Naciones Unidas S/PV.5197



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5197ª sesión

Martes 7 de junio de 2005, a las 17.50 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. de La Sablière	(Francia)
Miembros:	Argelia	Sr. Djacta
	Argentina	Sr. D'Alotto
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Tarrisse da Fontoura
	China	Sr. Zhang Yishan
	Dinamarca	Sr. Faaborg-Andersen
	Estados Unidos de América	Sr. Fendrick
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Mercado
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Kawakami
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Howe-Jones
	República Unida de Tanzanía	Sr. Manongi
	Rumania	Sra. Matei

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

05-37598 (S)



Se abre la sesión a las 17.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad condena enérgicamente el atentado terrorista con bomba perpetrado en Beirut (Líbano) el 2 de junio en el que perdió la vida el periodista libanés Samir Qassir, símbolo de independencia política y libertad, y expresa su más sentido pésame a la familia de la víctima y al pueblo del Líbano.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la determinación y el empeño del Gobierno del Líbano de llevar ante la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de ese asesinato y afirma que ese asesinato, como otros anteriores a él, constituye un intento pernicioso de socavar la seguridad, la estabilidad, la soberanía, la independencia política y los esfuerzos destinados a mantener el consenso civil en el país.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el efecto desestabilizador de los asesinatos políticos y otros actos terroristas en el Líbano y advierte que no se debe permitir que los patrocinadores de los recientes atentados terroristas contra dirigentes políticos y miembros destacados de la sociedad civil del Líbano pongan en peligro la celebración de elecciones parlamentarias transparentes, libres y democráticas.
>
> El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a todas las partes para que actúen con comedimiento y sentido de la responsabilidad para lograr la conclusión con éxito del proceso electoral y la formación del gobierno del país.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su resolución 1559 (2004) y reitera su llamamiento para que se respeten estrictamente la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados, de conformidad con sus resoluciones 1373 (2001) y 1566 (2004), a que cooperen plenamente en la lucha contra el terrorismo".

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/22.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.